

ESTA LICENCIA DE FUNCIONE HIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA ARO Y SOLO ÁMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRLO KRIBA Y RALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL A TÍCUL ESS. VACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE